Exposición a contaminantes biológicos de origen humano

Los **riesgos biológicos** son debidos a la exposición a microorganismos capaces de producir enfermedades infecciosas.

La sangre, los fluidos contaminados con sangre y otros fluidos corporales, de todos los residentes del centro de trabajo se deben considerar potencialmente infecciosos para VIH, VHB, VHC y otros patógenos transmitidos por sangre.

También es importante tener en cuenta los **patógenos transmitidos vía dérmica, vía aérea,** tales como tuberculosis, parotiditis, sarampión, rubéola, varicela, brucelosis, etc.

Medidas preventivas

- Utilizar material de bioseguridad siempre que sea posible.

- Si no se dispone de material de seguridad apropiado para retirar las agujas de los "bolígrafos de insulina", se seguirá el Procedimiento para minimizar la exposición al riesgo biológico por pinchazos con dispositivos inyectores de insulina "bolígrafos de insulina" de la Junta de Extremadura.
- **NUNCA reencapuchar las agujas.**
- Nunca se debe abandonar material cortante o punzante: se pueden accidentar los compañeros. El trabajador que utilice dicho material debe encargarse de desecharlo inmediatamente tras su uso.
- Utilizar contenedores de residuos rígidos:
  - Estos contenedores deben estar debidamente señalizados y con tapa de seguridad.
  - Los contenedores de menor tamaño serán llevados y utilizados en los lugares donde se generen residuos biológicos.
  - No manipular residuos en el interior del contenedor.
  - Establecer las medidas de gestión necesarias para evitar que el contenedor de residuos se llene totalmente.
  - Deben ser eliminados correctamente.
- Los residuos y desechos contaminados con sangre o con los fluidos serán eliminados de acuerdo con las normas del centro sobre desechos infecciosos. Los restos de curas (gasas, vendas, algodones, etc.) u otro tipo de material potencialmente contagioso (sea humano o animal) se desecharán en cubos con bolsas resistentes que se manipularán con guantes y separadas del cuerpo.
- Lavado de manos antes y después de atender a cada paciente, aunque se hayan utilizado guantes.
- Las lesiones cutáneas deben cubrirse con apósitos impermeables antes de iniciar la actividad laboral.
- Esterilización y desinfección. Se procurará que todo el material que penetre en los tejidos o entre en contacto con sangre, mucosas o piel no intacta, sea de un solo uso. Si no es posible, se esterilizará entre usuario y usuario, realizándose una limpieza previa a la esterilización y desinfección y un aclarado, ya que incluso los desinfectantes más potentes pueden no ser eficaces si la sangre u otras sustancias les impiden alcanzar la superficie en la que deben actuar. Todos estos procedimientos se realizarán con guantes resistentes.
- Limpieza de las superficies u objetos de trabajo. Sobre superficies manchadas con sangre u otros fluidos corporales se verterá lejía doméstica diluida (1 parte de lejía y 10 de agua), cubriéndose con servilletas de papel o similar, y se recogerá. Siempre con guantes y lavado posterior de manos.
- Prohibir que los trabajadores coman o beban en las zonas de trabajo en las que exista riesgo biológico. Higiene adecuada a la hora de manipular alimentos.
- Se dispondrá de cuartos de aseo apropiados para uso de los trabajadores, así como de un lugar adecuado para guardar la ropa de trabajo y los EPIs. Del lavado y descontaminación de la ropa de trabajo se encargará el centro.

- Vigilancia de la salud de los trabajadores y vacunación adecuada de los trabajadores expuestos a riesgos biológicos.

Equipos de Protección Individual

- **Guantes.** Evitan los riesgos debidos a contactos con sangre y otros fluidos, y aunque no evitan los pinchazos con objetos punzantes, tienen un efecto protector ya que se ha demostrado que recibir un pinchazo a través de los guantes reduce el volumen de sangre transferido. El riesgo de infectarse depende en gran medida de la cantidad de virus inoculada.
  - Son obligatorios siempre que el trabajador sanitario presente cortes, heridas o lesiones cutáneas.
  - No son precisos si el contacto es con la piel intacta del residente.
  - Se utilizarán al manejar sangre, tejidos o fluidos corporales, objetos, materiales o superficies contaminados por ellos, y al realizar procedimientos invasivos.
  - Se cambirán tras el contacto con cada resdiente.
  - Si durante el empleo se perforan hay que quitarlos, lavarse inmediatamente las manos y ponerse un nuevo par.
- **Mascarillas**. Se utilizarán cuando se prevea la producción de aerosoles y salpicaduras de sangre o fluidos corporales a las mucosas, y siempre que se sospeche o exista riesgo de transmisión vía aérea (tuberculosis, varicela, etc.).
- **Protección ocular.** Se utilizará cuando se prevea la producción de salpicaduras de sangre o líquidos corporales a la mucosa ocular.
- **Batas.** El uso de las batas suplementarias a la ropa de trabajo generalmente no está indicado. Se recomienda su uso cuando se prevea la producción de grandes salpicaduras de sangre o fluidos orgánicos.

Actuación ante un accidente con riesgo biológico

Los accidentes con riesgo biológico son una **URGENCIA MÉDICA**.

- Retirar el objeto con el que se ha producido el accidente y asegurar la zona.
- Forzar el sangrado, lavado con agua y jabón, y posteriormente desinfección de la herida y cubrirla con un apósito impermeable.
- Salpicaduras de sangre o fluidos a piel: lavado con jabón y agua.
- Si ha existido contacto con las mucosas: lavado con solución salina o agua abundante.
- Acudir con el modelo de *"parte de asistencia sanitaria por accidente de trabajo"* y el *"Protocolo de accidente de riesgo biológico"* al médico del centro de trabajo o aun Centro Hospitalario o Centro de Salud. La Junta de Extremadura no tiene Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales por lo que la asistencia sanitaria le corresponde al I.N.S.S., es decir, al S.E.S.
- El facultativo estimará la necesidad de continuar las recomendaciones del protocolo ARBIO.
- Extraer sangre a la fuente (obtener datos de filiación y solicitar consentimiento informado por escrito) y al accidentado para determinar marcadores (caso fuente: HbsAg, VIH, VHC. Trabajador accidentado: HbsAg, AntiHbc, AntiHbs, VIH, VHC, GOT, GPT, GGT. Si caso fuente VHC (+) solicitar RNA-VHC).
- Repetir analítica al accidentado a las 6 semanas. 3, 6 y 12 meses si la fuente es positiva para VHB, VHC y/o VIH o desconocida.
- Exposición a agentes patógenos vía aérea:
  - Se estudiará el estado inmunitario del trabajador (sarampión, paperas, rubéola, varicela, etc.) se realizará un seguimiento y si es necesario se administrará profilaxis postexposición.
  - En el caso de la Tuberculosis se realizará un estudio de contactos mediante la técnica Mantoux y se administrará quimioprofilaxis postexposición si es necesario, siguiendo el Protocolo de la Junta de Extremadura.
- Notificar el accidente a la dirección del centro, y rellenar el parte de accidente.
- Notificar el accidente al Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales de forma urgente, vía fax 924 48 40 78.

GOBIERNO DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública

Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección

http://ssprl.gobex.es